

Ley 4162 - Decreto 3496

**CONSTRUCCION PASARELA SOBRE RIO DEL VALLE - POMANCILLO ESTE -
POMANCILLO OESTE - FRAY M. ESQUIÚ**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la construcción de una Pasarela sobre el Río del Valle (Pomancillo Este- Pomancillo Oeste) en Departamento Fray Mamerto Esquiú.

ARTICULO 2.- Se acompañan como anexos, al presente Proyecto de Ley, planos y cálculos de gastos fraccionados por la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.

ARTICULO 3.- El Poder Ejecutivo Provincial, dispondrá los fondos pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 4.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:21

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa